

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: ORDENANZA FISCAL 1-5 2ª - Informe resultados CP2450/2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RNDWG-W18Z1-HDA9X</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2022 a las 14:46:48</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asesor Invest. y Estadística del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 29/06/2022 15:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/06/2022 15:35



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

TRA/NE

**INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL nº 1.5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA** realizada del 14/06/2022 hasta el 28/06/2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Nombre de la CONSULTA	MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL nº 1.5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
Órgano/unidad proponente	SERVICIOS TRIBUTARIOS
Fecha de publicación	14/06/2022
Dirección de publicación	Portal de Transparencia: <a href="http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion">http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion</a> y Plataforma de Participación Ciudadana de Pinto: <a href="https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-of-1-5-reguladora-impuesto-incremento-valor-terrenos">https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-of-1-5-reguladora-impuesto-incremento-valor-terrenos</a>
Plazo de aportaciones	Del 14/06/2022 hasta el 28/06/2022
Remisión de aportaciones	A través de la "Plataforma Participa Pinto": <a href="https://participa.ayto-pinto.es/">https://participa.ayto-pinto.es/</a> .
Documentación de referencia disponible en dirección de la publicación	- Memoria justificativa de la creación.

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado: <b>ORDENANZA FISCAL 1-5 2ª - Informe resultados CP2450/2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RNDWG-W18Z1-HDA9X</b> Fecha de emisión: <b>13 de Julio de 2022 a las 14:46:48</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Asesor Invest. y Estadística del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 29/06/2022 15:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/06/2022 15:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3253895 RNDWG-W18Z1-HDA9X C12BFB2D31530A0DEC5686FE0B476890CF43F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

## CONSULTA PÚBLICA NORMATIVA

Creación de la Ordenanza Fiscal  
1.5 - Reguladora del impuesto sobre  
el incremento de valor de los terrenos  
de naturaleza urbana



Así, concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA dirigida a la ciudadanía y a los grupos de interés ha sido:

**Número de participantes** – 1 persona que se muestra de acuerdo con la modificación. En concreto, una ciudadana a título individual que desea identificarse como: Beatriz Centellas Lozano [bcent\\_21@hotmail.com](mailto:bcent_21@hotmail.com).

**Textual de Aportación recibida:**

*“Este impuesto debe desaparecer, ya se paga IVA o ITP al comprar la vivienda. El hecho de heredarla y tener q pagar por un supuesto beneficio es una falacia. Y si hay beneficio en la venta de una vivienda ya se paga también en IRPF por ganancia patrimonial. Por lo que es una doble imposición sobre un mismo hecho imponible. Por tanto debe desaparecer.”*

LA TÉCNICA  
(Firmado de forma electrónica)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001